

Análisis del proyecto de ley N° 10283/2003 que autoriza un crédito suplementario a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1) Presentación

El presente proyecto de ley tiene como propósito autorizar la utilización de los recursos provenientes de las operaciones oficiales de crédito interno correspondientes a préstamos otorgados al Fondo MIVIVIENDA, para que sean transferidos, a través de un crédito suplementario, a favor del ministerio de Ministerio de Vivienda con el objetivo de financiar 4,090 Bonos familiares habitacionales del “Programa Integral de Apoyo al Sector Habitacional”.

El monto de este crédito suplementario es de 52' 417,440 soles. Este dinero servirá para financiar el pago de los Bonos Familiares habitacionales otorgados durante el año 2003, adicionalmente a los que serán otorgados durante el año 2004.

2) Análisis del proyecto.

Como se sabe, uno de los principales logros del presente gobierno ha sido la política de financiamiento de programas de vivienda de bajo costo para los sectores más pobres. El crecimiento económico de los dos últimos años ha estado liderado en gran medida por el sector construcción, que ha crecido a un promedio de 5% en los últimos tres años.

Uno de los programas que ha dinamizado en gran medida el mercado de la construcción ha sido el Programa Integral de apoyo al Sector Habitacional. Este programa tiene como objetivo general la transformación y ordenamiento del sector habitacional del país, promoviendo e incentivando el acceso equitativo a la vivienda de los diferentes niveles socioeconómicos del país. “Su propósito inmediato es dirigir los recursos públicos destinados a la generación de vivienda de los sectores de bajos ingresos”.

Dentro de este programa se encuentra el componente: Bono Familiar Habitacional (BFH), que se otorga a los beneficiarios que carecen de recursos para la adquisición y/o construcción de viviendas de interés social.

Los beneficios que generaría este programa como consecuencia de la aprobación de esta norma serían numerosos:

- Generarían empleo como consecuencia de la mano de obra utilizada para la construcción de nuevas viviendas. La cantidad de puestos de trabajo generados bajo el período de duración del programa sería de 10,283.
- Podría incrementar los ingresos del Estado (Gobierno central y Gobiernos locales) como consecuencia de las ventas que se produzcan en el mercado inmobiliario, los mayores ingresos de las empresas constructoras y los impuestos sobre los predios

construidos. Así se verían incrementos en el IGV, el Impuesto a la Renta y el Impuesto Predial.

- Dinamizaría la producción de aceros, ladrillos y materiales de construcción en general en el mercado interno.

Sin duda, es importante que este tipo de programas reciban el apoyo económico del gobierno a través del presupuesto público, sin embargo, es necesario mencionar que estos fondos procedentes del Programa MIVIVIENDA se generan en préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que son pagados por todos los contribuyentes, por tal motivo, se tiene que tener una especial atención y eficiencia en la gestión de este gasto.

3) El presupuesto del sector vivienda

El sector Vivienda y Construcción presenta un importante retraso en la ejecución presupuestal. En el primer trimestre solo se ha ejecutado el 8% de los recursos programados para este rubro, como se muestra en el siguiente cuadro.

Avance de Ejecución Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento a nivel nacional para el I trimestre del 2004

(En Nuevos Soles)

Sector	PIA	Ejecución	% Ejecución
Vivienda, Construcción y Saneamiento	456,830,751	37,018,008	8.10%

Fuente: SIAF-MEF.

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria.

Igual situación presenta la función Vivienda y Desarrollo Urbano, cuyo grado de ejecución es de 8.78%. En un escenario óptimo de gestión del gasto público, la ejecución debería bordear el 25%.

Avance de Ejecución Función Vivienda y Desarrollo Urbano a nivel nacional para el I trimestre del 2004

(En Nuevos Soles)

Función	PIA	Ejecución	% Ejecución
Vivienda y Desarrollo Urbano	219,324,451	19,247,324	8.78%

Fuente: SIAF-MEF.

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria.

Profundizando en el análisis, al evaluar la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, encontramos que la función específica de vivienda y desarrollo urbano, que es a donde irían destinados los recursos de este crédito suplementario, presenta una ejecución

presupuestal de 3,16%. Es decir de los S/.148,569,547 que fueron programados, solo se han ejecutado S/. 4,701,983.

Avance de la ejecución del pliego Ministerio de Vivienda por función I Trim 2004
(En Nuevos Soles)

Funciones	PIA	Ejecución	% de Ejecución
Asistencia y previsión social	567,424	141,181	24.88%
Salud y saneamiento	171,908,940	4,716,755	2.74%
Vivienda y desarrollo urbano	148,569,547	4,701,983	3.16%
Total	321,045,911	9,559,919	2.98%

Fuente: SIAF-MEF.

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria.

Finalmente, para concluir con el análisis de la ejecución presupuestal en el Ministerio de Vivienda, hemos evaluado el tipo de gasto que ejecuta este pliego. Así, se puede observar que el rubro de gasto que presenta una menor ejecución al primer trimestre de este año es el de inversiones. Solo el 0.8% de los recursos presupuestados durante este año se han ejecutado hasta marzo. Asimismo, podemos notar que en la estructura del tipo de gasto presenta un peso importante el rubro de inversiones. En términos comparativos este rubro presenta una diferencia importante respecto a los gastos corrientes y bienes y servicios.

Esta es una diferencia importante con respecto a la estructura presupuestal por tipo de gasto que presentan otros sectores.

Avance de Ejecución del pliego Ministerio de Vivienda por grupo de gasto I trimestre 2004
(En Nuevos Soles)

Tipo de Gasto	PIA	Ejecutado	% de Ejecución
BIENES Y SERVICIOS	22,881,368	4,648,907	20.32%
INVERSIONES	285,907,080	2,528,432	0.88%
OBLIGACIONES PREVISIONALES	567,424	133,500	23.53%
OTROS GASTOS CORRIENTES	1,180,732	155,529	13.17%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,509,307	2,093,551	19.92%
TOTAL	321,045,911	9,559,919	2.98%

Fuente: SIAF-MEF.

Elaboración: Centro de Investigación Parlamentaria.